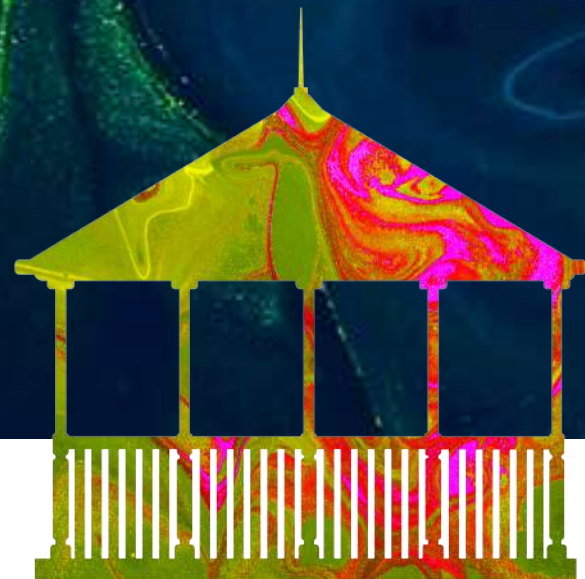


PARQUE AL ARTE



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte, convoca a compañías artísticas, grupos, directores, ejecutantes, instituciones educativas, productores y promotores y/o a cualquier interesado a presentar sus propuestas artísticas para participar en la primera etapa del programa comunitario **Parque al Arte 2022**, el cual se financiará con la aportación voluntaria de los contribuyentes para el *Fomento a la Cultura y Arte*, incluido en la *Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el Ejercicio Fiscal 2022*, con el objetivo de promover la participación ciudadana y la apreciación artística de manera segura en espacios públicos, bajo las siguientes

BASES

1. Se aceptarán propuestas de animación cultural y formación aptas para todo público, en las siguientes categorías:

- Música
- Danza
- Teatro
- Talleres
- Interdisciplina

2. Los participantes deberán ser mayores de edad, radicados en el municipio de Hermosillo, considerando que las actividades deberán realizarse de febrero a mayo de 2022 (fechas sugeridas de acuerdo al semáforo epidemiológico) en el marco del **Programa Parque al Arte**, cumpliendo en todo momento las indicaciones que al efecto dicte la Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado de Sonora, en relación al actual semáforo epidemiológico.

3. Las personas interesadas podrán registrarse enviando un correo a **imca.vinculacioncultural@gmail.com**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 31 de enero de 2022 a las 23:59 horas, tiempo de Sonora.

REGISTRO

4. Para inscribirse deberán enviar la siguiente información:

Datos Generales

- Nombre completo de la persona responsable.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio, de máximo tres meses de vigencia.
- Datos de contacto (domicilio, correo electrónico, teléfono)

Información del artista y de la propuesta

- Título de la propuesta.
- Nombre artístico, colectivo o compañía, en caso de que aplique.
- Currículum Vitae en archivo de Word.
- Semblanza breve en archivo de Word (una cuartilla como máximo).
- Fotografías del grupo o artista en formato .JPG o .JPEG en alta calidad (mínimo tres).
- Enlace digital para conocer la propuesta y/o otros trabajos del artista.
- Dossier de prensa en formato PDF.

Para quienes presenten proyectos de animación cultural:

- Sinopsis de la obra o espectáculo en formato de Word.
- Programa de mano en archivo de Word.
- Archivo de audio en formato WAV o MP3 (aplica sólo para músicos).
- Video en formato MP4 (o link de YouTube para descarga).
- Rider en formato .JPG o .JPEG, en caso de que aplique.

Para quienes presenten proyectos de talleres:

- Breve descripción
- Duración
- Requerimientos técnicos y/o materiales

Información para contratación:

Personas físicas

- Constancia de situación fiscal actualizada.
- CURP.
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Identificación oficial vigente.
- Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
- Comprobante del RFC.

Personas morales

- Acta constitutiva actualizada.
- Poder notarial del representante.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio actualizado de la empresa.
- Identificación oficial vigente del representante.
- Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
- Comprobante del RFC.

5. Para participar es obligatorio adjuntar a cada propuesta todos y cada uno de los documentos indicados; de tal forma que aquellas presentadas con información y/o documentación incompleta, se tendrán por desechadas de pleno derecho y no serán evaluadas.

6. Los interesados podrán registrar hasta tres proyectos diferentes, para lo cual cada propuesta recibida será identificada con el número de folio, único y correspondiente. Cada participante podrá ser seleccionado como máximo tres veces.

7. Los artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionados podrán obtener, previa presentación de factura correspondiente, un estímulo económico que puede oscilar de los \$1,740.00 (mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) hasta \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos, según sea el caso, por cada uno de los proyectos seleccionados.

8. Para la mejor presentación pública de los proyectos seleccionados IMCA Hermosillo se reserva el derecho de proponer al artista seleccionado, según sea el caso, las adaptaciones a las condiciones técnicas a su propuesta; para lo cual, una vez acordadas las condiciones, IMCA proporcionará el contrarider pertinente al artista y el proyecto se adecuará en caso de ser necesario. Las propuestas inscritas deberán considerar su realización tanto en espacios al aire libre como cerrados, con escenografía que les permita trasladarse con facilidad.

9. Las propuestas serán seleccionadas por un Comité Organizador a cargo de IMCA Hermosillo, tomando en cuenta la calidad de los proyectos, su viabilidad, la trayectoria de los participantes y la disponibilidad de los foros en el marco del Programa Parque al Arte, cuyas resoluciones serán inapelables. Bajo ninguna circunstancia la presente convocatoria podrá ser declarada desierta.

10. El registro de propuestas podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de enero de 2022.

11. Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico a los seleccionados y se publicará el número de folio de los proyectos aceptados en la página oficial **www.imcahermosillo.com.mx** y redes sociales de IMCA Hermosillo.

12. Los datos y documentos recibidos en IMCA Hermosillo con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de nuestro Aviso de Privacidad institucional (<https://www.hermosillo.gob.mx/avisosdeprivacidad/>).

13. Con el solo hecho de participar se aceptan todas las cláusulas de esta convocatoria, así como las condiciones de programación de fecha y permanencia.

14. En caso de que las autoridades del sector Salud, por motivo de la contingencia ante el Covid-19, no permitan la realización de las actividades en su modalidad presencial o semipresencial, el grupo o colectivo seleccionado deberá presentar sus propuestas de manera virtual, asegurando la participación de los beneficiarios en medios virtuales o plataformas que serán de su responsabilidad. En cualquiera de los casos anteriores, artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionados, deberán cumplir con los protocolos sanitarios que estipulan las autoridades de Salud para la realización de actividades artísticas.

15. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Organizador.

Instituto Municipal de Cultura y Arte

Avenida Dr. Aguilar No. 33, Colonia Centenario. C.P. 83260
Teléfonos: (662) 310 63 17 y 310 61 18
Correo electrónico: imca@hermosillo.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
IMCA

